

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

105**MADRID****Sección Primera****EDICTO**

Doña Joaquina Arévalo Losada, secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 125 de 2012, dimanante de apelación en el juicio de faltas número 31 de 2012, procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Majadahonda, a instancias de don Andrés Gregorio Comenge Moreno, contra fiscal, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifique a don Andrés Gregorio Comenge Moreno, con paradero desconocido, la sentencia dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Andrés Gregorio Comenge Moreno contra la sentencia dictada el 17 de enero de 2012 en el juicio de faltas número 31 de 2012, seguido en el Juzgado de instrucción número 8 de Mahadahonda, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución y declaro de oficio las costas procesales de la apelación.

Notifíquese la presente sentencia a las partes procesales, con expresión que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Gregorio Comenge Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.445/12)